



RESOLUCIÓN 89/2023

Caá Catí, 24 de Agosto de 2023

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Marcos Hugo Alegre en representación del Club “Los Pibes” s/ aporte económico no reintegrable.

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, se presenta el Sr. Marcos Hugo Alegre S/Solicitud de un aporte económico con la finalidad de solventar los gastos para la adquisición de indumentaria deportiva del Club “Los Pibes”, quienes se encuentran disputando el torneo Local de Veteranos.

Que, el Sr. Alegre solicita por lo antes expuesto la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-)

Que, incentivar al deporte en sus diferentes categorías y disciplinas es una política de estado de esta Administración Municipal.

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-) al Sr. Marcos Hugo Alegre D.N.I N° 22.050.439 en representación del Club de Vetarnos “Los Pibes”



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2°.- El aporte no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos la adquisición de indumentaria deportiva del mencionado Club.

ART.- 4° DE FORMA.-